

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Junio

— 2022

El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. **Prácticas normativas garantes de la coacción.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 22

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 22

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95104-5-4

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Fernando Almeyda

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Junio 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Holguín

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. Prácticas normativas garantes de la coacción.

La Revolución y las escuelas de maestros en Cuba antes y después de 1959

En los finales de 1958, Cuba contaba con seis escuelas normales oficiales de nivel secundario, una facultad de educación en cada una de las tres universidades públicas del país, escuelas normales de Kindergarten y escuelas del Hogar. En el curso 1956-1957 se invirtieron 75,8 millones de pesos en Educación y Cultura, mientras que el 22,3% de los gastos del presupuesto del Estado cubano se dedicó a la enseñanza. Dadas las estadísticas poblacionales del país, la formación de maestros estaba garantizada; de hecho, el problema es que se formaban más profesores que las plazas disponibles, un problema que se hubiera solucionado con la creación de nuevas aulas.

A pocos meses de su arribo al poder, Fidel Castro comenzó a mostrar interés por el tema de la enseñanza, y con la excusa de solucionar los problemas existentes buscó una forma de emplear la masa de profesores ya formada durante la República en función de sus objetivos: transformar el sistema de enseñanza en una estructura de adoctrinamiento masivo, plan que pone en ejecución a través de la Resolución Ministerial No. 557 de febrero de 1961 creando las "Escuelas de Minas-Topes-Tarára".

Su plan de reformas no contemplaba los pareceres del gremio de profesores, sino que asumía su venia; en la visión de Fidel Castro, los maestros se contemplaban como recursos al servicio de “la revolución”, como instrumentos idóneos para iniciar su proyecto de construcción del “hombre nuevo”.

Para cumplir con sus propósitos concentró los escasos recursos materiales y humanos en función de sus nuevos planes educacionales, posibilitando ejecutarlos lo antes posible; ello supuso un descuido fatal en el desarrollo de la economía, ya que al mismo tiempo que daba los primeros pasos en poner en marcha el adoctrinamiento masivo de la sociedad, condenaba el país a años de atraso económico y dependencia de las subvenciones y empréstitos extranjeros.

Breve comparación entre la Resolución 210/2007 y la 02/2018 del Ministerio de Educación Superior (MES): Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la educación superior.

En el presente informe se efectúa un breve análisis comparativo entre la Resolución 2/2018 y su antecesora, la Resolución 210/2007 que fue el reglamento para el trabajo docente y metodológico en la educación superior entre 2007 y 2018. Aunque ambas ya fueron examinadas en los informes anteriores del OLA, en el presente se busca determinar en qué grado existe una continuidad o una ruptura entre ambas, tanto en su letra como en su espíritu, en el tema de la libertad académica y el respeto a los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En ambas, el empleo de los términos “político” e “ideológico” responde a los intereses de la casta gobernante del Estado cubano y al adoctrinamiento de los educandos. Estos aspectos ajenos a la libertad académica se pueden observar en los acápite dedicados a “la formación de los profesionales de nivel superior”, “el trabajo metodológico

individual”, “la preparación del *currículum* de la carrera”, “la formación de los colectivos de asignatura y sus funciones”, “la preparación de los profesores”, “colectivos de año”, “departamentos”, “trabajo docente-educativo”, “evaluación de las prácticas laborales” y “selección y evaluación de los alumnos ayudantes”.

En esencia, ambas normas están diseñadas para hacer imposible el ejercicio de la libertad académica estableciendo esquemas violatorios de los derechos de pensamiento, opinión, expresión y participación política. La nueva norma, no obstante, es mucho más casuista y extensa que la anterior en lo tocante al trabajo ideológico; sigue la misma dinámica que otros cuerpos jurídicos promovidos tras la entrada de Miguel Díaz-Canel como Jefe de Estado, una nueva tendencia legislativa marcada por el esfuerzo por plasmar en blanco y negro políticas, prácticas y costumbres diseñadas décadas atrás para sostener y reforzar al régimen establecido.

Tal es el caso de la Resolución 02/2018 que incorpora en su texto prácticas e interpretaciones que estaban bajo el marco de la derogada Resolución 210/2007. Así lo que en la norma de 2007 era una simple mención al trabajo político-ideológico, en la Resolución 02/2018 constituyen un conjunto de principios claramente detallados

1. Caso histórico (1959-2010)

En el apartado de casos históricos se documentan los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 y 2010. El presente informe se ocupa del caso de Luis Felipe Rojas Rosabal, comunicador social de la Universidad de Holguín, quien fue expulsado de su plaza por motivos ideológicos, negándosele posteriormente la posibilidad de reincorporación a la docencia, en detrimento de sus derechos a la libertad académica y al trabajo, a raíz de distintas discriminaciones por razones de orientación y/o afiliación política.

1.1. Luis Felipe Rojas Rosabal

En 2006, el joven intelectual Luis Felipe Rojas Rosabal cursaba la carrera de Comunicación Social en la sede Universitaria Municipal "Urbano Noris", adscrita a la Universidad de Holguín (UHo), contando para ello con el autorizo de la Dirección Municipal de Cultura, dado que en ese entonces se desempeñaba como instructor de teatro y promotor de proyectos comunitarios en la Casa de Cultura local.

Sin embargo, como mantenía relaciones con miembros de la disidencia intelectual y era uno de los cofundadores de la revista cultural independiente "Bifrente", atrajo la atención de los órganos de vigilancia y represión del régimen cubano. Por ese motivo, cuando visitaba la casa de un colega activista cultural, recibió un acto repudio en el municipio Gibara y fue víctima un exhaustivo registro del propio inmueble; además por presiones del Departamento de la Seguridad del Estado, en julio, fue expulsado de su centro de trabajo por "falta de idoneidad política". Dos meses después, en septiembre, cuando se disponía a iniciar su segundo año en la carrera de Comunicación Social, la secretaría docente le comunicó que quedaba fuera del centro de estudios ya que no contaba con el autorizo de la Dirección Municipal de Cultura y que debía cumplir el requerimiento técnico de renovación del aval institucional de un nuevo centro de trabajo.

En lo sucesivo, Luis Felipe intentó en varias ocasiones solicitar por escrito una respuesta oficial del centro de estudios que expusiera que la negativa a aceptarlo era fundada en razones políticas. Todos sus intentos fueron infructuosos , haciendo imposible efectuar un recurso de apelación en otras instancias. Igualmente intentó reincorporarse a la docencia en la Escuela de Instructores de Arte de Holguín, sus gestiones nunca pasaron del trámite de solicitud pues el centro, aun estando en falta de personal, nunca lo llamó a ocupar ninguna plaza. A través de colegas que permanecían en las instituciones oficiales llegó a su

conocimiento que el Departamento de la Seguridad del Estado había dado instrucciones para que jamás pudiera hacer presencia en ningún evento cultural, así como tampoco fuese publicado o solicitado como jurado en certámenes literarios donde antes era presencia habitual.

2. Caso reciente (2010-presente)

En el acápite de casos recientes se reflejan incidentes posteriores a 2010. Este informe describe lo relacionado con Leonardo Manuel Fernández Otaño, a quien le fue negada una plaza docente en el Departamento de Historia de Cuba de la Universidad de La Habana, y resultó excluido del programa de Doctorado por razones políticas, relacionadas con violaciones al derecho a la educación y a la libertad de expresión, opinión, y acceso a la información.

2.1. Leonardo Manuel Fernández Otaño

Leonardo Manuel Fernández Otaño se graduó en 2016 de la Licenciatura de Historia por la Universidad de la Habana (UH) con título de Oro y con el Premio al Mérito Científico Estudiantil de su facultad. Pese a la necesidad de docentes, y aunque Leonardo cumplía con creces todos los requisitos necesarios para ocupar una plaza, su solicitud fue denegada por la institución alegando razones políticas; la negativa estaba relacionada con las palabras expresadas por Leonardo en 2015 a raíz de la visita del Papa Francisco I, cuando teniendo lugar un encuentro de Su Santidad con los jóvenes, el educando expresó públicamente palabras que evocaban la necesidad de cambios en el país.

No siendo posible su incorporación al claustro comenzó a trabajar en la Academia de Ciencias de Cuba y continuó su superación académica. En 2019, se gradúa del Master en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina y el Caribe, también en la UH, y seguidamente matriculó en el Doctorado en Ciencias Históricas a inicios de 2020 cuando un tribunal de

la facultad de su antigua Facultad de Historia, Filosofía y Sociología de la UH aprobó su proyecto de investigación. Pero al mismo tiempo, cuando la crisis social, política y económica que arreciaba en el país trajo consigo un aumento del descontento por la gestión del gobierno y el consecuente aumento de la represión que involucró directamente a varios amigos de Leonardo, el joven investigador no pudo permanecer impasible y comenzó a tener una participación cívica más visible y frontal contra el sistema, convirtiéndose en una de las voces líderes de los diferentes movimientos de activistas e intelectuales que se articularon contra la represión.

Esta actitud contestataria le acarreó varias detenciones arbitrarias, interrogatorios de la Seguridad del Estado, la imputación de cargos e instrucción de medida cautelar de restricción de su movilidad, amenazas e interferencias desestabilizadoras en su ambiente familiar. Entre las intimidaciones efectuadas por los agentes de la Seguridad del Estado a raíz de su protesta pacífica el 11 de julio de 2021, figuraba la expulsión del Doctorado, hecho que efectivamente aconteció en febrero de 2022, cuando le fue notificada la baja del programa de estudio estando en su última etapa. Al presente ha continuado el acoso y hostigamiento de la policía política contra Leonardo y su familia, quedando privado de la terminación y continuación de su superación académica.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este punto son expuestos datos agregados de los veintidós informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 78 casos registrados hasta la fecha.

Índice

| | |
|-----------|---|
| 1 | Presentación |
| 4 | La Revolución y las escuelas de maestros en Cuba antes y después de 1959 |
| 12 | Breve comparación entre la Resolución 210/2007 y la 02/2018 del Ministerio de Educación Superior (MES): Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la educación superior. |
| 19 | 1. Caso histórico (1959 – 2010) |
| 19 | 1.1. Luis Felipe Rojas Rosabal |
| 21 | 2. 1. Caso reciente (2010-2021) |
| 21 | 2.1. Leonardo Manuel Fernández Otaño |
| 30 | 3. Registro de casos e incidentes a la fecha. |
| 38 | Referencias |

Presentación

El equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su vigésimo segundo informe, titulado “El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. Prácticas normativas garantes de la coacción”, correspondiente al mes de junio de 2022.

En esta entrega se describen los pormenores de las acciones de censura que dos instituciones de enseñanza superior cubanas ejecutaron contra dos estudiantes de humanidades, uno cursante del pregrado y otro de un programa de doctorado, ambos protagonistas del disenso de la sociedad civil cubana, pero en momentos históricos y contextos geográficos diferentes.

Avanzando el siglo XXI, con la socialización de las nuevas tecnologías de la información y el acceso a internet, aunque muy reducido, en Cuba muchos intelectuales y artistas fueron involucrándose paulatinamente en nuevos modos de divulgación de su obra al margen de las tradicionales vías de promoción asociadas a la industria editorial.

La llegada de la tecnología Blogger permitió que además de la creación artística, el criterio acerca de diversas esferas del funcionamiento social se vertiera y debatiera en esos espacios virtuales de difícil control para el inexperto aparato represivo. También las nuevas herramientas informáticas posibilitaron la democratización de las impresiones en papel. Este escenario propició el surgimiento de publicaciones irreverentes y con ellas nuevos episodios de censura provenientes incluso de instituciones estatales destinadas al desarrollo cultural y educativo.

A una de las víctimas de que se ocupa este informe del OLA la universidad lo separó de su carrera argumentando tecnicismos después de la embestida directa de la Seguridad del Estado, pero tampoco pudo incorporarse al claustro

de la enseñanza artística donde antes obtuviera resultados positivos. Sobrevivió intelectualmente a través de un blog hasta que el hostigamiento lo condujo al exilio.

El otro caso que documenta este resumen expone el trayecto represivo que ha recorrido dentro de la Universidad de La Habana una de las recientes bajas del conflicto que vive la sociedad civil cuando intenta participar libremente de la vida pública del país y a su vez mantenerse dentro del único marco posible para dar continuidad a su desarrollo profesional: el estatal. Se trata de un historiador marginado oficialmente de los estudios de doctorado que en los que ya estaba avanzado.

Un primer apartado de este informe permite establecer que los hechos relacionados con los perjuicios que relatamos se articulan con la política de subordinación del profesorado, y con este de la institución, que desde inicios de la Revolución pretendió y consiguió el planeamiento de la estrategia educativa preconizada por Fidel Castro y el funcionariado acólito a estos fines. Es por esto por lo que se analiza el desmembramiento de sistema de escuelas normalistas que antes se dedicaran a formar maestros para todos los niveles de la enseñanza, pero desde las bases de las concepciones democráticas que emanaban de toda la estructura institucional de la nación.

En un segundo punto se accede a una valoración comparativa de las regulaciones aplicadas a la actividad educacional en las dos constituciones puestas en marcha durante el período revolucionario. Estas normativas y su entramado legal, afín con los propósitos coercitivos de todo el sistema magisterial, transitan hacia cotas cada vez más restrictivas de las libertades académicas, demostrando la naturaleza represiva de los resortes institucionales que posibilitan la prevalencia de arbitrariedades como las que evidencian los dos ejemplos abordados al presente por el OLA.

Cierra este informe con una compilación estadística enfocada en la recurrencia de las violaciones expuestas a partir de los 78 casos publicados, entre históricos

y recientes, en las ya veintidós entregas del Observatorio. Los hechos expuestos patentizan nuestro compromiso de evidenciar la naturaleza ideológica de la política censora prevaleciente en los centros destinados a la enseñanza en Cuba.

Sostenemos nuestro objetivo primordial que se enfoca en dar pasos hacia la reparación de las víctimas a partir del reconocimiento de sus derechos violentados, concretando la conformación de una memoria histórica que reivindica la dignidad de la resistencia ante el abuso en condiciones de indefensión total. Instamos a la lectura y promoción de este informe en la pretensión de la solidaridad para con los excluidos de los beneficios del saber por parte de instituciones educativas que tergiversan su función social al devenir en instrumentos represivos al servicio de un régimen totalitario.

Equipo OLA

La Revolución y las escuelas de maestros en Cuba antes y después de 1959

El discurso de Fidel Castro en el Primer Congreso de Maestros Rurales en agosto de 1959, como veremos en las siguientes líneas, constituye una pieza clave para entender las causas del retroceso sufrido por las escuelas normales cubanas.

Las escuelas normales antes de 1959

Aunque el inicio de la enseñanza en Cuba no constituyó una prioridad para las autoridades españolas, en la tercera década del siglo XVI Miguel de Velázquez, mestizo de madre indígena y padre español –primer maestro nacido en Cuba– comenzó a impartir clases de música y de gramática en un local aledaño a la Catedral de Santiago de Cuba y en ese mismo siglo sacerdotes de varias órdenes religiosas se ocuparon de la enseñanza.

Posteriormente la Sociedad Económica de Amigos del País introdujo un plan de reforma en la educación primaria y en 1816 creó una Sección de Educación, desde la cual José de la Luz y Caballero¹ solicitó la autorización para fundar un colegio que comprendía una Escuela Normal y en 1857 se fundó la primera en Guanabacoa, bajo el amparo de los Padres Escolapios, donde se formaron maestros de primaria hasta su cierre en 1868.

¹ José de la Luz y Caballero. José de la Luz y Caballero. Consagró su vida a la enseñanza, como apostolado. De ahí su convicción de que como el poeta, el músico y el pintor, el maestro es también un artista y, acaso, *el más divino de los artistas*; porque como decía: “si Miguel Ángel crea el Moisés, si Shakespeare crea el Hamlet, el maestro crea un hombre”. Su conocido aforismo: “Instruir puede cualquiera; educar sólo quien sea un evangelio vivo” es suficiente para demostrar el altísimo concepto de la educación y el merecido calificativo de padre de la pedagogía cubana.

Dieciséis años después, en 1884, Manuel Valdés Rodríguez² solicitó la instalación de una Escuela Normal para Maestros y el Primer Congreso Pedagógico, efectuado en Matanzas, se pronunció por la creación de Escuelas Normales similares a las existentes en Alemania. Finalmente, por Real Decreto de junio de 1890 se creó la Escuela Normal de La Habana, la cual funcionó hasta 1899, año en que el Gobernador Militar, Leonardo Wood, estableció una Junta de Educación bajo la dirección del ilustre Enrique José Varona³, quien fundó la Escuela de Pedagogía, lo que representó un paso importante en la titulación de profesionales para la enseñanza.

En 1901, Alfredo Miguel Aguayo⁴, diseñó un curso de formación de maestros, que denominó Escuela Normal por Correspondencia y en 1909 propuso restituir las escuelas formadoras de maestros, para las que, en marzo de 1915, Manuel Sanguily presentó al Congreso un proyecto de ley, con el que una vez aprobado, se crearon entre 1916 y 1918 las Escuelas Normales de Oriente, las Villas, Pinar del Río y Matanzas, y en 1923 la de Puerto Príncipe; mientras en Holguín y Cienfuegos se abrieron centros dedicados a la formación de maestros, denominados Patronatos.

Como resultado del proceso descrito ya en 1958 en Cuba había seis escuelas normales oficiales de nivel secundario, una facultad de educación en cada una de las tres universidades públicas del país, escuelas normales de Kindergarten y escuelas del Hogar. Un sistema de escuelas en el que se graduaron los miles de maestros que encontró la Revolución.

Este estado de cosas, unido a que en el curso 1956-1957 se invirtieron 75,8 millones en Educación y Cultura y que el 22,3% de los gastos del presupuesto

² Manuel Valdés Rodríguez (La Habana, 1848-1914), destacado pedagogo cubano...

³ Enrique José Varona (Puerto Príncipe 1849-La Habana 1933), político, escritor y pedagogo. En 1895, a solicitud de José Martí, asumió la redacción del periódico Patria. Como Secretario de Instrucción durante el Gobierno estadounidense de ocupación modernizó la enseñanza con el "Plan Varona".

⁴ Alfredo Miguel Aguayo (Puerto Rico 1866-La Habana 1948), doctor en Pedagogía, licenciado en Filosofía y letras, y abogado. Director de la Escuela de La Habana en 1900.

del Estado cubano se dedicó a la enseñanza, permite comprender el discurso de Fidel Castro en el Primer Congreso Nacional de Maestros Rurales.

Ocho citas del discurso de Fidel en agosto de 1959⁵

1- Quiero expresarles, primero que nada, que este es uno de los actos en el que no me invitaron, sino que yo mismo me invité [...] Es decir quería tener una reunión con todos los aspirantes en las próximas oposiciones, y tenía especialísimo interés en esa reunión. Por eso decía que no era este un acto al que acudo en virtud de un compromiso determinado, de una invitación, sino que solicité expresamente la oportunidad de hablar con los maestros.

El interés, ocho meses después de ocupar el poder, es un dato interesante para el análisis. Marca una diferencia sustancial respecto a la atención prestada a la enseñanza en octubre 1953, durante el juicio por el asalto al Cuartel Moncada. Su discurso, en el momento en que el Ministerio de Educación iba a convocar a oposiciones de maestros graduados en las escuelas normales antes de 1959 para cubrir nuevas aulas; oportunidad en que se evidencia la decisión de imponer un punto de vista sin la participación de los pedagogos graduados.

2- Al llegar nosotros al poder nos encontramos con estas realidades: primero, un número extraordinario de maestros con títulos, que sin embargo no tenían trabajo; 600 000 niños aproximadamente [...] que no estaban recibiendo enseñanza, [...] y el Gobierno Revolucionario no tenía recursos suficientes para afrontar todas las necesidades del país [...] y tuve entonces [...] la idea de convertir en recurso de la nación la capacidad con que contábamos.

De una parte, la existencia de un número extraordinario de maestros con títulos significa, que las escuelas formadoras de maestros creadas antes de 1959 desempeñaron una función útil. Restaba la creación de las aulas. No era necesario, pues, clausurarlas, como ocurrió con la Resolución Ministerial No. 557 de febrero de 1961 para crear un nuevo plan de formación de maestros: las Escuelas de Minas- Topes-Tarará. De otra parte, resulta evidente la imposición

⁵ <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1959/esp/c270859e.html>

de un punto de vista, el de la Revolución, de hacerlo absoluto. La Revolución como sujeto, los maestros como objetos. La idea podía o no ser justa, lo injusto e inaceptable es la imposición.

3- No regateábamos esfuerzo por parte del Gobierno ni sacrificio por parte del Gobierno, para ir hacia la creación de nuevas aulas⁶. Quizás por motivos de cierta incertidumbre acerca del resultado de la primera gestión, unido por otro lado al deseo de ir sustituyendo aquel esfuerzo voluntario por un esfuerzo sistemático en el ministerio, permitimos, o en fin, dejamos de seguir una orientación enteramente correcta en este problema.

La primera gestión se refiere al empleo de militares enseñando en las escuelas rurales, que evidentemente no tuvo los resultados esperados, por lo cual se buscó el auxilio de los maestros normalistas.

4- [...] Los objetivos, puesto que son para todos, puesto que tienden al beneficio de todos, deben ser producto de la preocupación y del esfuerzo de todos... y todavía hay muchos cubanos que deben aprenderse esta lección y ver con claridad que la Revolución no se apoya con aplausos, que la Revolución no se defiende con simple entusiasmo y simpatía [...], que la Revolución se defiende sobre todo desprendiéndose cada cual de los egoísmos que no caben en esta hora y pensar de verdad en la patria.

Fidel insiste en el derecho de considerar a los maestros como recursos de la nación, y por tanto, utilizarlos sin previo consenso, como si los maestros no fueran también parte de la nación con derecho a decidir sobre un tema propio de su profesión; es decir, el maestro subordinado. Aquí está el germen de ese proyecto de ingeniería humana conocida como "el hombre nuevo", creado por

⁶ Se refiere a 1 800 maestros que se encontraban dando clase en los campos dirigidos por el Ministerio de Defensa, algo parecido al plan ejecutado por Fulgencio Batista en 1936, quien en 1936 estableció un sistema de escuelas cívico-militares y designó a miembros del Ejército para prestar servicios de enseñanza primaria en lugares donde no existían escuelas ni probabilidades de su creación próxima y posteriormente hizo un llamamiento a los graduados de Escuelas Normales y a los maestros agrícolas, varones, menores de treinta y cinco años, a los que ofreció puestos de sargentos de la reserva militar para servir en las aulas que abriría el Ejército, proyecto al que se incorporó un número considerable de maestros que se encontraban desempleados.

el hombre viejo, de acuerdo con sus concepciones, también egoístas, al decidir por los demás lo que debe ser y cómo deben ser las cosas.

5- Pero hay una gran verdad que nadie debe olvidar, que nadie puede olvidar, la realidad es que nuestras necesidades materiales solo podemos satisfacerlas creando riquezas, desarrollando nuestras riquezas, produciendo, porque el problema es clarísimo, no alcanza para todos, sencillamente porque no hay para todos.

La contradicción radica en que los servicios de educación requieren de una base material que lo sustenten. La grandiosidad de los planes de enseñanza no podía marchar por delante de la economía, lo que condujo a la necesidad de vivir de las subvenciones del campo socialista y de los préstamos del capitalismo, lo que convirtió a la nación cubana en un parásito.

Si ya existían maestros, lo primero era concentrar el esfuerzo en las aulas en la medida en que la economía avanzara. Un dato actual es suficiente para demostrar el daño. El azúcar, que fue nuestra primera industria, en la zafra 2021-2022 se produjo una cantidad similar a la producida en 1861, cuando Cuba apenas llegaba a 1 396 550 habitantes.

6- [...] lo que quiero proponerles a los maestros, es que con los mismos recursos que tenemos para crear 5 000 aulas, creemos las 10 000 aulas; que con los mismos recursos que tenemos para dar empleo a 5 000 maestros, les demos empleo a 10 000 maestros... Es decir, no el trabajo absolutamente voluntario, pero sí la utilización de esos recursos para afrontar el doble... y es preciso pensar en el triunfo que significará para el Magisterio de Cuba, para el pueblo de Cuba y para Cuba el ser, posiblemente, el único país de América que haya llegado a esta posibilidad de atender todas las necesidades de la enseñanza rural con maestros titulados.

Lo expuesto es la disyuntiva del todo o nada, no de la gradualidad. Se trata de un voluntarismo exacerbado e impuesto. De multiplicar los panes y los peces

como lo hizo Jesús. La diferencia es que con Jesús sobraron 12 canastas llenas de comida; mientras que en el caso mencionado, los panes y los peces están en falta.

7- [...] esta proposición significaría, no que se pierde una parte del sueldo, sino que se guarda, que lo que no reciba ahora el primer año, se reciba luego, [...] y cómo al cabo de los primeros cuatro años comenzará a ganar por encima del sueldo habitual e ir ganando, paulatinamente, lo que haya dejado de ganar en los primeros años [...] El segundo año ganará más, el tercer año al iniciarse, el cuarto año estará ganando el sueldo actual. Al iniciarse el quinto año estará ganando el sueldo máximo, de manera que en números sería la mitad del sueldo actual, 20 pesos de aumento todos los años hasta ganar 200 pesos que empezaría a ganar al iniciarse el octavo año.

Se trata no de otra cosa que una rebaja de salarios, contrario a lo expresado en el juicio del Moncada sobre los bajos salarios de los maestros. El futuro entonces anunciado se ha manifestado en la cantidad de maestros que han abandonado la profesión en busca de mayores ingresos y en los repasadores particulares para los hijos de las familias que cuentan con recursos para ello.

8- [...] que este ejemplo de sacrificio empiece por los maestros; que esta lección de que tenemos que sacrificarnos hoy, si queremos tener felicidad mañana, empiece por los maestros y que los maestros se pongan a la cabeza del civismo del país con un poco de esfuerzo.

El objetivo de convertir a los maestros en los pioneros de la participación cívica era un propósito irreconciliable desde un pensamiento y un mando único, que se corresponde con lo que Paulo Freire designa como práctica mesiánica-autoritaria, cuya tarea no es proponer sino imponer⁷; práctica que se generalizó en la alfabetización, en las nuevas escuelas formadoras de maestros, en decenas de planes fracasados y en el intento de formar un "hombre nuevo".

⁷ Paulo Freire. Pedagogía de la autonomía y otros textos. La Habana, Editorial Caminos, 2010, p. 67.

Las escuelas normales después de 1959

La concepción revolucionaria en la formación de maestros iniciada en 1959 –en los mismos sitios y condiciones militares en que se habían adiestrados los soldados rebeldes para la lucha guerrillera en la Sierra Maestra–, devino proyecto de ingeniería social dirigido a la formación del "hombre nuevo" mediante la militarización y el adoctrinamiento ideológico y el monopolio de los medios de comunicación en manos del Estado.

Ese modelo de escuela "revolucionaria" se convirtió a partir del año 1962 en el Plan Escuelas de Minas de Frío-Topes-Tarará, de cinco años de duración: el primero en Minas del Frío; el segundo y tercero en Topes de Collantes, en las instalaciones del hospital antituberculoso que Fulgencio Batista había construido en ese lugar en 1954; y el cuarto y quinto, en Tarará, al Este de La Habana. En este período se formó el "Destacamento Pedagógico Manuel Ascunce Domenech", para atender al creciente número de estudiantes que ascendieron al nivel medio de enseñanza.

La Plataforma Programática del Partido Comunista de Cuba (1975), definió los principios ideológicos y morales del comunismo como fundamentos de la política educacional, los cuales asumieron rango constitucional con la primera Constitución después de la de 1940, aprobada en febrero 1976⁸.

En 2001 se estableció la Licenciatura en Educación en las Universidades Pedagógicas, consideradas modelos de formación regular de maestros primarios del nivel medio para formar "maestros integrales", quienes debían impartir todas las asignaturas, menos idiomas extranjeros, computación y artes. Este "novísimo plan", fue descartado en el curso 2008-2009 para regresar a la formación de maestros en asignaturas específicas.

En 2016 las Universidades Pedagógicas se integraron como facultades de educación en las universidades provinciales, con excepción de La Habana, con

⁸ Constitución de la República de Cuba. La Habana, Órgano de Divulgación del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, 1987, pp. 33-34

el objetivo de lograr una mayor colaboración en todos los campos del saber, período en que se declaró el final de la "Batalla de Ideas" –una campaña ideológica iniciada en el año 2000 por el regreso a Cuba del niño balseiro Elián González, que fue convertida en instrumento para el adoctrinamiento, con énfasis en los maestros, a los que desde abril de 1971, en la clausura del Congreso de Educación –renombrado como Congreso Nacional de Educación y Cultura–, Fidel Castro los calificó al maestro de escuela, formado desde su concepción, como el nuevo paradigma del intelectual revolucionario.

El desconocimiento de la labor de las escuelas formadoras de maestros, de los esfuerzos y aportes de destacados pedagogos cubanos de todos los tiempos, la imposición de un mesianismo autoritario irreconciliable con la participación cívica, el aferramiento a un modelo totalitario inviable, unido a los bajos salarios y la falta de libertades, han generado la emigración de miles de profesionales de la enseñanza hacia el exterior o hacia labores más lucrativas, el resurgimiento de la enseñanza privada en su peor modalidad, el repasador “por la izquierda” inaccesible a las familias de menores ingresos, el retroceso de la calidad de la enseñanza debido a la formación de maestros improvisados y al perjuicio sufrido por todos los profesores y alumnos que de una u otra forma se han manifestado y siguen manifestándose contra una enseñanza ajena a su principal función: la educación y la formación ciudadana.

Breve comparación entre la Resolución 210/2007 y la 02/2018 del Ministerio de Educación Superior (MES): Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la educación superior.

En un informe anterior del Observatorio de la Libertad Académica (OLA), fue sometida a análisis la Resolución 02/2018 del MES, contentiva del Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la educación superior. En aquel informe se constató cómo la normativa hacía imposible el ejercicio de las libertades académicas y otros derechos humanos debido a que insistía en reafirmar el protagonismo del adoctrinamiento político e ideológico en los espacios universitarios cubanos en función de los intereses del grupo gobernante.

La propuesta del presente informe consiste, entonces, en realizar una breve comparación entre la Resolución 2/2018 y la norma que derogó, la Resolución 210/2007, y que fue el reglamento para el trabajo docente y metodológico en la educación superior entre 2007 y 2018.

El reglamento aprobado en 2018 contiene aspectos que modifican al aprobado en 2007, pero también contiene otros que son continuidad y apenas se apartan de los postulados de la norma anterior. Esta breve comparación no se centrará en las semejanzas y diferencias generales entre ambas normas sino en los temas relacionados con el trabajo político ideológico y los preceptos que facilitan o propenden a facilitar la supresión de la libertad académica y la violación de los derechos humanos en general. La comparación permitirá concluir si entre ambas normas existe ruptura o continuidad en cuanto a las temáticas mencionadas.

Debe recordarse que en el análisis de la Res. 02/2018 se identificó la presencia de condicionantes de naturaleza política o ideológica en las siguientes materias:

- Formación de los profesionales de nivel superior (art. 1).
- Aspectos del trabajo metodológico individual (art. 20).
- Preparación de la carrera (art. 24).
- Colectivos de asignatura y sus funciones (art. 31).
- Preparación de los profesores (art. 38).
- Colectivos de año (art. 42).
- Departamentos (art. 45).
- Trabajo docente (art. 156).
- Evaluación de las prácticas laborales (art. 211).
- Alumnos ayudantes (art. 239).

Se identificarán, entonces, cuáles de estos puntos proceden textualmente de la Res. 210/2007, cuáles han sufrido modificaciones y cuáles son originales de la Res. 02/2018.

- **Formación de los profesionales de nivel superior**

Este aspecto ya viene abordado desde el primer artículo de la Res. 210/2007 que expresa lo siguiente:

ARTICULO 1.-La formación de los profesionales de nivel superior es el proceso que, de modo consciente y sobre bases científicas, se desarrolla en las instituciones de educación superior para garantizar la preparación integral de los estudiantes universitarios, que se concreta en una sólida formación científico técnica, humanística y de altos valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos, con el fin de lograr profesionales revolucionarios, cultos, competentes,

independientes y creadores, para que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la economía y de la sociedad en general.

La Res. 02/2018 simplemente reproduce punto por punto el contenido de este artículo. En el análisis de la Res. 02/2018 se esclarecieron, con cierto detenimiento, algunos conceptos cuya interpretación es necesariamente extrajurídica.

Tal es el caso de términos como “político” e “ideológico” que en el contexto cubano tienen un significado muy especial. Para mayor profundidad es recomendable consultar ese informe anterior del OLA. Baste señalar por el momento que si bien la formación de “altos valores ideológicos” y “políticos” con el fin de “lograr profesionales revolucionarios” puede parecer, aun en un contexto neutral, demasiado injerencista en la autonomía individual de la persona, interpretarlos a partir de las acepciones que estos contextos tienen en el contexto cubano los hace aún más represivos de la libertad académica. Téngase en cuenta que en Cuba los altos valores ideológicos y políticos son los del Partido Comunista gobernante, y “profesionales revolucionarios” son aquellos que se pliegan o defienden los intereses del régimen.

- **Aspectos del trabajo metodológico individual.**

ARTICULO 30.-El trabajo metodológico individual es la labor de auto preparación que realiza el profesor en los aspectos científico técnico, didáctico, filosófico, político ideológico e informáticos requeridos para el desarrollo de su labor docente. Esta auto preparación es premisa fundamental para que resulte efectivo el trabajo metodológico que realiza el profesor de forma colectiva.

Este artículo se corresponde con el número 20 de la Res. 02/2018 y, más allá de algunos ligeros cambios, es muy similar al de la Res. 210/2007 que aquí se reproduce en cuanto a los aspectos político-ideológicos que establece como parte del trabajo metodológico individual del profesor. En otras palabras, el profesor está condicionado por la norma para incorporar en su preparación individual el discurso ideológico oficial en claro detrimento de su libertad de pensamiento y opinión.

- **Preparación de la carrera, colectivos y sus funciones, preparación de los profesores y departamentos.**

Pueden agruparse todos estos aspectos en un solo punto porque ambas normas los organizan de modo diverso, pero siempre como componentes de un sistema jerárquicamente estructurado.

La Res. 210/2007 en su artículo 35 a los colectivos de disciplina la función de actualizar permanentemente los contenidos de la disciplina y su orientación político-ideológica. Su artículo 38 establece la misma función para los colectivos de asignatura.

Por su parte, la Res. 02/2018, al estructurar esta sección de su articulado de otro modo, encuentra espacio para ser más explícita en la repartición a distintos niveles de tareas que persiguen hacer avanzar los intereses políticos e ideológicos del régimen.

Así, el artículo 24 de la Res. 02/2018 incluye en la propia preparación de la carrera el enfoque en la formación político-ideológica de los estudiantes y establece que las actividades sociopolíticas constituyen una de las tres dimensiones de la estrategia educativa de cada carrera junto a la dimensión curricular y la de extensión universitaria.

La Res. 02/2018 en su artículo 31 también otorga a los colectivos de asignatura la función de "...mantener la actualización permanente de los contenidos y su orientación político ideológico y profesional..." que la Res. 210/2007 les otorgara en su artículo 38. La Res. 02/2018, no obstante, insiste más en la inclusión de estas determinaciones y en su propio artículo 38 establece que "... el profesor ha de poseer una adecuada preparación política, ideológica, pedagógica, metodológica, profesional y cultural para el mejor cumplimiento de sus funciones..."

En su artículo 42 también recalca a los colectivos de año que debe incluir las dimensiones educativas, incluida la sociopolítica, en el documento fundamental de su trabajo: la estrategia educativa del año.

Finalmente, en su artículo 45 afirma que en los departamentos también debe enfocarse el trabajo en la dimensión político-ideológica. El jefe del departamento ha de tener entre sus funciones el garantizar la superación integral del personal docente que tiene a su cargo y para ello debe establecer como vía esencial "...un sistema de trabajo metodológico que tribute a la formación continua del colectivo en lo pedagógico, profesional, científico, político - ideológico, económico, social y, en general, a la cultura integral del profesor."

Como es evidente, en esta sección la Res. 02/2018 es mucho más enfática en materia política ideológica que la Res. 210/2007. En parte se debe a que hace un tratamiento distinto de la materia abordada, la organización del trabajo metodológico, no obstante, es difícil no detectar aspectos originales de la Res. 02/2018 que son muy importantes como el tema de las dimensiones educativas. Sin lugar a duda, la norma de 2018 se esfuerza por integrar el trabajo político ideológico y el docente metodológico a un nivel más profundo y explícito que la norma anterior.

- **Trabajo docente.**

Como ejemplo de lo anterior téngase en cuenta este artículo de la Res. 02/2018 que carece de equivalente en la Res. 210/2007:

ARTÍCULO 156: Con el propósito de complementar la formación general integral de los estudiantes en la sede central y en los centros universitarios municipales y filiales, el personal dirigente garantizará su participación en tareas económicas y sociales de alto impacto, visitas dirigidas a objetivos de interés político, económico y social, así como en intercambios con autoridades territoriales y nacionales acerca de programas de desarrollo económico y social, y sus resultados. Promoverán también la participación de los estudiantes en actividades políticas, culturales, deportivas, de reafirmación profesional, entre otras, en coordinación con las organizaciones estudiantiles.

Este artículo es la expresión de una estrategia que, en caso de existir, no tuvo cabida en la norma anterior. Desde un conocimiento simplemente empírico es posible afirmar que la estrategia enunciada en el artículo ha sido puesta en

práctica durante décadas en las universidades cubanas. Es un punto interesante que en 2018 se haya decidido incorporarla a una norma que versa sobre el trabajo docente metodológico. En cierto sentido se formaliza burocráticamente lo que era una costumbre nacida de una estrategia política, un proceso recurrente en la Cuba de los últimos años.

- **Evaluación de las prácticas laborales.**

Ambas normas vuelven a coincidir al incluir la participación en las actividades político-sociales de la entidad laboral como un aspecto para tener en cuenta en la evaluación de las prácticas laborales. Más allá de algunas diferencias en la puntuación, el artículo 211 de la Res. 02/2018 es idéntico al 185 de la Res. 210/2007:

ARTICULO 185. La evaluación final de la práctica laboral se realizará en correspondencia con las actividades previstas para cada carrera y tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las tareas, la iniciativa e independencia demostradas por el estudiante, su disciplina laboral y participación en las actividades político-sociales de la entidad laboral; así como otros aspectos de interés para la preparación del profesional.

- **Alumnos ayudantes.**

Finalmente, coinciden también ambas normas (art. 239 de la Res. 02/2018 y 216 de la Res. 210/2007) en tomar en cuenta y valorar la conducta política del estudiante que pudiera ser seleccionado como alumno ayudante.

ARTICULO 216.- Los estudiantes podrán ser seleccionados como alumnos ayudantes, preferiblemente, al concluir el primer año de la carrera. Los requisitos mínimos que debe tener un estudiante para ser seleccionado como alumno ayudante son:

- a) Buenos resultados docentes.
- b) Buena evaluación de la conducta política y social, avalada por las organizaciones estudiantiles.

c) Aptitud y disposición para trabajar como alumno ayudante, en las tareas que se le asignen, ya sean docentes o investigativas.

Las conclusiones a las que puede arribarse coinciden con las expresadas en el análisis de la Res. 02/2018 mencionada anteriormente. Ambas normas hacen imposible el ejercicio de la libertad académica y establecen esquemas violatorios de los derechos humanos al restringir libertades como las de pensamiento, opinión, expresión y participación política.

La comparación, no obstante, parece ejemplificar, aunque sea a nivel hipotético, un fenómeno interesante y digno de estudio: el creciente esfuerzo llevado a cabo por quienes controlan el aparato estatal cubano para dar expresión y fuerza normativa a políticas, prácticas y costumbres diseñadas décadas atrás para sostener y reforzar al régimen establecido en su provecho. Lo que en 2007 era una simple mención, la fórmula del trabajo político ideológico, cuya finalidad era amparar ciertas prácticas no definidas expresamente, al menos en la propia norma, ya en 2018 constituyen un conjunto de principios que se integran a todos los niveles del trabajo docente y metodológico.

1. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. En este informe se presenta el caso de Luis Felipe Rojas Rosabal, intelectual que estudiaba en la Universidad de Holguín, a quien al ser expulsado de su plaza en la Casa de Cultura por falta de “idoneidad política” fue separado de sus estudios universitarios y se le impidió la reincorporación a la docencia en la Escuela de Instructores de Arte de Holguín, en detrimento de sus derechos a la libertad académica y al trabajo, a raíz de distintas discriminaciones por razones de orientación y/o afiliación política.

1.1 Luis Felipe Rojas Rosabal

En septiembre de 2006, Luis Felipe Rojas Rosabal se disponía a comenzar el 2do año de la carrera de Comunicación Social en la Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, adscripta a la Universidad de Holguín (UHo), cuando en la secretaría docente le comunicaron que quedaba fuera del centro ya que no contaba con el autorizo de la Dirección Municipal de Cultura.

Dos meses antes el estudiante había sido expulsado de su plaza como instructor de teatro y promotor de proyectos comunitarios en la Casa de Cultura local por falta de idoneidad política debido a las presiones ejercidas por la Seguridad del Estado, una vez que mantuviera relaciones con miembros de la disidencia intelectual y cofundara la revista artística-literaria independiente Bifronte. Por este motivo, Luis Felipe fue sometido a un acto de repudio en el municipio de Gibara donde visitaba a un colega activista, y también a un exhaustivo registro en su casa, por lo que se hizo público el hostigamiento sobre el joven escritor y su círculo de allegados.

Todo este clima represivo era conocido por las autoridades universitarias que ahora exigían se cumpliera el requerimiento técnico de la renovación del aval institucional que al inicio de sus estudios respaldara a Luis Felipe. Obviamente el estudiante no podría aportar ese documento proveniente del lugar donde antes trabajara.

Por consiguiente, Luis Felipe planteó que podría emplearse en otro oficio y obtener la carta requerida. Sin embargo, la negativa de incorporación a su carrera se mantuvo bajo el argumento de que tendría que tratarse de un aval proveniente de la Dirección Municipal de Cultura y que, además, siempre carecería del aval político.

A fines del propio año, 2006, Luis Felipe solicitó en varias ocasiones un documento que oficializara la renuencia del centro universitario a aceptarlo por razones de índole política. Cada intento de obtener la constancia de su censura fue desestimado por la dirección de la Sede haciendo imposible la apelación de la medida.

En 2007 Luis Felipe intentó, en varias ocasiones, reincorporarse a la docencia en la Escuela de Instructores de Arte de Holguín, donde ya había ejercido por dos semestres impartiendo Dirección teatral y actoral. En la secretaría le pedían que llenara los formularios y que esperase a ser convocado, pero nunca recibió respuesta a sus solicitudes a pesar de la necesidad de especialistas en dicho centro escolar y de contar con buenos resultados precedentes.

Ya para entonces el joven intelectual publicaba como periodista en diversos medios independientes y su blog "Animal de Alcantarilla" tenía una importante repercusión dentro y fuera de la isla.

Gracias a colegas que permanecían en las instituciones oficiales supo que la policía política había emitido indicaciones para que nunca más pudiera hacer presencia en ningún evento cultural, así como tampoco fuese publicado o

solicitado como jurado en certámenes literarios donde antes era presencia habitual.

Ante el ostracismo y la represión permanente a que se vio sometido durante años, de conjunto con su familia, Luis Felipe Rojas Rosabal tomó la decisión de exiliarse en los Estados Unidos en 2012. Su desempeño como escritor y periodista le ha generado la satisfacción de ver varios de sus libros publicados y desarrollar iniciativas orientadas a la difusión del arte marginado por el oficialismo cultural en su país natal.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar el caso reciente del informe, se exponen violaciones sistemáticas de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito de la enseñanza desde el año 2010 hasta la actualidad. Así, se presenta el caso de Leonardo Manuel Fernández Otaño, a quien le fue negada una plaza docente en el Departamento de Historia de Cuba de la Universidad de La Habana, y fue excluido del programa de Doctorado por razones políticas. Estas acciones se relacionan con violaciones del derecho a la educación y a la libertad de expresión, opinión, y acceso a la información.

2. 1. Leonardo Manuel Fernández Otaño

Leonardo Manuel Fernández Otaño se graduó en 2016 de la licenciatura en Historia de la Universidad de La Habana (UH).

Siendo estudiante, Fernández Otaño fue víctima de un episodio de discriminación ideológica en ese centro cuando en junio de 2016 le impidieron quedarse trabajando como profesor en la UH, a pesar de que su facultad tenía

necesidad de docentes y de que se había graduado con Título de Oro y Premio al Mérito Científico Estudiantil. El motivo de la negativa fueron las palabras que pronunció el 20 de septiembre de 2015 en un encuentro que el Papa Francisco I tuvo con jóvenes durante su visita a Cuba.

Allí, Fernández Otaño expresó públicamente “lo que nos une es la esperanza en un futuro de cambios profundos para Cuba [ovación], donde nuestro país sea un hogar que acoja a todos sus hijos, piensen como piensen y estén donde estén [ovación]” (Aciprensa, 2015).

La negativa fue defendida por profesores del Departamento de Historia de Cuba de la Universidad de La Habana, entre los que se encontraba el Dr. Eduardo Torres Cuevas, presidente de la Academia de la Historia de Cuba, quien expresó que el estudiante pronunció palabras muy fuertes que no debieron ser dichas.

Sin posibilidad de ejercer como profesor en la UH, Fernández Otaño fue ubicado como investigador en la Academia de Ciencias de Cuba, lugar donde se desempeña laboralmente hasta la actualidad. En enero de 2019 se graduó de Máster en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina y el Caribe, también en la UH. En su empeño de continuar superándose, matriculó en el doctorado en Ciencias Históricas de esa institución, del cual fue expulsado en febrero de 2022 por su activismo social.

El inicio de Fernández Otaño en el proceso doctoral comenzó el 29 de enero de 2020 cuando un tribunal de la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología de la Universidad de La Habana aprobó su proyecto de investigación titulado “La Compañía de Jesús y sus vínculos sociopolíticos con las élites habaneras y santiagueras mediante su espacio colegial (1901-1940)” (Ver Imagen 1).

Imagen 1. Acta de discusión y análisis del proyecto de doctorado presentado por Leonardo Fernández Otaño. Fuente: La Joven Cuba.

ACTA DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS DE DOCTORADO
Universidad de La Habana

Fecha: 29 de Enero de 2020.

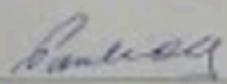
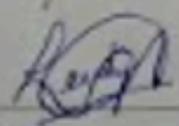
Ante el tribunal compuesto por los doctores: Dr. Edelberto López López
Presidente(a), Dra. Paula Ortiz Guillén Secretario (a) y
Dra. Leidy Abreu García vocal.

Se presentó por Hlil. Leonardo H. Fernández Otaño el proyecto de investigación para el Doctorado en Ciencias Históricas titulado:
La Compañía de Jesús y sus vínculos sociopolíticos con las élites taberneras y santiagueras mediante su espacio colegial (1901-1945).

Una vez analizado el mismo este tribunal acuerda aprobar

Observaciones y Recomendaciones:
Tener en cuenta las sugerencias emitidas por el tribunal.

Para que conste firman esta acta:

| | | |
|---|---|--|
|  _____ Presidente(a) |  |  _____ Secretario(a) |
|  _____ Vocal | |  _____ Doctorando(a) |

El 23 de marzo de 2020, y ante una fuerte presión social, las autoridades cubanas anunciaron el cierre de las escuelas en todos los niveles debido al avance de la pandemia del coronavirus en el país.

Esto provocó desajustes en el cumplimiento de los calendarios docentes y de formación posgraduada. En este período el doctorado pasó de modalidad tutorial a curricular, lo cual hizo que un grupo de estudiantes, entre ellos Fernández Otaño, quedaran en un limbo burocrático. No obstante, él continuó desarrollando su investigación y en varias ocasiones se comunicó, para expresarle su preocupación por el asunto, con la secretaria del programa doctoral, Dra. Leydi Abreu García, quien le garantizó que su plaza estaba totalmente asegurada.

También por esta fecha, Fernández Otaño comenzó a tener una participación cívica más visible y frontal a partir del empeoramiento de la situación social en el país y las arbitrariedades sufridas por personas cercanas.

“El 10 de octubre de 2020 le hicieron un acto de repudio a Anamely Ramos, que es mi amiga, y para mí eso fue la última gota que llenó el cántaro. De ahí al día de hoy, cada vez he ido asumiendo posiciones más críticas y firmes en el espacio público frente al totalitarismo”, dijo al Observatorio de Libertad Académica.

Fernández Otaño estuvo entre los jóvenes que fueron violentados y detenidos el 11 de julio de 2021 por manifestarse pacíficamente frente al Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), ha ayudado a los familiares de los prisioneros por las protestas ocurridas en todo el país por esas fechas y fungió como uno de los coordinadores del grupo Archipiélago que intentó realizar una marcha cívica el 15 de noviembre de ese año, frustrada por el accionar de las fuerzas represivas cubanas.

Imagen 2. Leonardo Fernández Otaño es violentado por grupos pro gobierno mientras rezaba arrodillado a la entrada del ICRT el 11 de julio de 2021.



En septiembre de 2021, con el reinicio del curso escolar en las universidades luego del cierre provocado por la pandemia, Fernández Otaño oficializó ante la Secretaría Docente de la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología de la UH su matrícula como estudiante del Doctorado en Ciencias Históricas. De esta manera quedaba resuelto el vacío burocrático en que habían quedado él y otros estudiantes luego de que el programa pasara de modalidad tutorial a curricular.

Dos meses después, en noviembre, el estudiante recibió la última comunicación por parte de la coordinación del doctorado. En esta le orientaban avanzar en el ejercicio final del módulo “Tendencias actuales de la investigación histórica”. La siguiente información no llegó hasta febrero de 2022, cuando le comunicaron su separación del programa.

“Desde el mes de enero [de 2022] había intentado contactar vía WhatsApp a la Dra. Leidys Abreu, secretaria del Programa de formación doctoral, pero nunca

obtuve respuesta. Ante la ineffectividad de esta vía le escribí a sus dos emails e inclusive la llamé al teléfono de su casa, dejándole mensaje de mi intento por localizarla con el fin de enviar el ejercicio del módulo de la asignatura 'Tendencias actuales de la investigación histórica'. Finalmente, el día 13 de febrero del 2022, recibí un email de la Dra. Abreu. A instancias de mis requerimientos confirmaba que en un último proceso de selección yo no había sido escogido para el Programa doctoral en Ciencias Históricas. Además, indicaba que concertara una cita con el Dr. Sergio Guerra Vilaboy, coordinador del programa" (Fernández, 2022)

Imagen 3. Captura de pantalla del correo enviado por Leydi Abreu García a Leonardo Fernández Otaño comunicando su separación del programa doctoral.



Apenas doce días antes de ese correo en que le informaron su separación del programa, el 1ro de febrero de 2021 Fernández Otaño había sido víctima de un interrogatorio por parte de la Seguridad del Estado. En este, el oficial de alias "Ernesto" le dijo que se olvidara de sus privilegios como académico, del doctorado y de su trabajo. Esa misma amenaza le había sido hecha el 11 de julio de 2021, luego de su detención ante el ICRT.

El 16 de febrero de 2022, Fernández Otaño se entrevistó con el Dr. Sergio Guerra, quien le comunicó que causaba baja del programa porque su tutora, la Dra. Yoana Hernández, había renunciado a dicha función y principalmente, porque Fernández Otaño no poseía vinculación laboral en el sector estatal, lo cual impedía cursar estudios doctorales.

Esta última afirmación del profesor contradice lo estipulado en el Acuerdo 8625 del Consejo de Ministros de la República de Cuba, emitido el 11 de julio de 2019, que en su punto octavo establece que: “Los profesionales que laboran en el sector no estatal y los que temporalmente se encuentran sin vínculo laboral tienen acceso a las maestrías, especialidades de posgrado y doctorados de acuerdo con las prioridades que se establezcan por el país y las capacidades disponibles en las instituciones del Ministerio de Educación Superior” (Consejo de Ministros, 2019). No obstante, Fernández Otaño le demostró que ambos planteamientos no eran ciertos y que la verdadera naturaleza de la separación era política, instigada por la Seguridad del Estado.

“Mi respuesta al Dr. Guerra Vilaboy fue argumentar la falsedad de ambas cuestiones: pues en conversación con la Dra. Hernández, el día anterior, me había afirmado que no tenía conocimiento de dicha medida y que se mantenía como mi tutora; le aseguré asimismo al académico que conservaba mi vínculo laboral con la Academia de Ciencias de Cuba, lo que confirmaban los avales extendidos por esa institución para que yo efectuara la matrícula en el Programa de formación doctoral y que constaban archivados en mi expediente como doctorante en la Secretaría de la mencionada facultad de la Universidad” (Fernández, 2022).

Como parte del intercambio con el estudiante, el Dr. Guerra Vilaboy le comunicó, a título personal que, aunque no tenía nada que ver con su separación del posgrado, a él no le había gustado un post publicado en Facebook por Fernández Otaño en el cual se identificaba como estudiante del programa doctoral y reclamaba a la revista universitaria Alma Mater que reportara con rigor lo sucedido en las manifestaciones del 11 de julio en Cuba.

“Si tú quieres dar una opinión puedes darla a título personal, pero no arrastrando el programa contigo”, le dijo Sergio Guerra, quien además agregó que él no había tomado la decisión de separarlo del programa, que solo cumplía las órdenes que le dieron de Secretaría y que no discriminaba a nadie por motivos políticos.

Al día siguiente del encuentro con Guerra Vilaboy, Fernández Otaño envió una reclamación a la rectora de la Universidad de La Habana, Dra. Miriam Nicado, que contenía todos los documentos probatorios relacionados con su correcta inscripción en el doctorado. El mismo expediente fue remitido al ministro de Educación Superior, Dr. José Ramón Saborido Loidi. Luego de transcurrir los sesenta días estipulados para recibir respuesta, aún el estudiante no ha conseguido ninguna contestación de parte de estos funcionarios.

Imagen 4. Extracto de las cartas enviadas por Leonardo Fernández Otaño a Miriam Nicado, rectora de la Universidad de La Habana, y a José Ramón Saborido, ministro de Educación Superior.

La Habana, 27 de abril de 2022

A: Dr. José Ramón Saborido Loidi
Ministro de Educación Superior
Señor Ministro.

Me dirijo a usted con intención de hacerle saber de un conflicto institucional que tiene lugar en estos momentos en uno de los centros que forman parte del Ministerio que representa. En relación con ello, solicito su mediación, en lo que se ha convertido en un acto de discriminación ideológica al interior de la Universidad.

Mi nombre es Leonardo Manuel Otaño Fernández y en septiembre del 2021 matriculé el Doctorado en Ciencias Históricas que dicta la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología de la Universidad de La Habana. Entre los meses de enero del 2020 a febrero del 2022, llegué a desarrollar algunas de las actividades del programa. Sin embargo, luego de completar el ejercicio del módulo “Tendencias actuales de la investigación histórica”, fui informado, a través de correo electrónico, de que no había sido seleccionado en el último proceso de selección efectuado en el mes de febrero del año en curso.

Los motivos que me han expuesto para mi separación del programa han sido pocos claros. Como primer argumento se me comunicó la renuncia de mi tutora, la Dra. Yoana Hernández Suarez, en palabras de los miembros del Comité Académico del Doctorado, por temor a mis ideas políticas y al acoso de la Seguridad del Estado que ellas han motivado y pudiesen motivar en lo adelante, como parte de las presiones a que he sido sometido desde mi participación en la protesta pacífica del 11 de julio frente al ICRT. Este argumento ha sido puesto en duda por la propia Dra. Hernández quien, mediante comunicación personal, me afirmó que no había renunciado de modo oficial a la tutoría.

Otro motivo enunciado, en palabras textuales del Dr. Sergio Guerra Vilaboy fue “que no poseo vinculación laboral en ninguna entidad estatal”, lo cual también es falso, pues desde el 1 de septiembre del 2016, en que me incorporé a la vida laboral, permanezco como investigador en la Academia de Ciencias de Cuba,

La Habana, 17 de febrero del 2022.

A la Dra. Miriam Nicado, rectora de la Universidad de La Habana:

Estimada Dra. Nicado espero que al recibir esta carta se encuentren bien de salud tanto su familia como Ud. Le escribo para informarle mi disconformidad con mi expulsión del Doctorado en Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía, Historia y Sociología.

Los motivos que se me expusieron para tal decisión fueron los siguientes: la renuncia de la Dra. Yoana Hernández Suarez a la tutoría de la investigación, en palabras de los miembros del Comité Académico del Doctorado: “por temor a mis ideas políticas y por el acoso de la Seguridad del Estado”, del cual soy objetivo desde que participé en la Manifestación del 11 de julio frente al ICRT, por lo cual además estuve seis meses de prisión domiciliaria y me percaté de que también debo cargar con el estigma académico.

En conversación con la Dra. Hernández, esta me afirmó que no había renunciado de modo oficial a la tutoría.

Sin embargo, el motivo principal según palabras textuales del Dr. Sergio Guerra Vilaboy fue que: “no poseo vinculación laboral en ninguna entidad estatal”, lo cual es falso, pues desde el 1 de septiembre del 2016 permanezco como investigador en la Academia de Ciencias de Cuba, donde laboro en la actualidad, teniendo además excelentes resultados de investigación.

De ninguno de estos percances se me informó. Además, solo bastaba consultar mi expediente de matrícula en la secretaría de la facultad, donde consta el aval del Presidente de la Academia de Ciencias de Cuba, Dr. Luis Velásquez. En este documento mi entidad laboral expresa el apoyo a la investigación. ¿Acaso era tan difícil una llamada telefónica a mi móvil o un correo electrónico? Bastaba una llamada a la secretaría docente.

Debo poner en conocimiento suyo que el 29 de enero del 2020 discutí en la facultad mi proyecto doctoral y fui aprobado por el tribunal. En varias ocasiones se me reiteró, por parte de la Dra. Leidy Abreu García, secretaria del Comité Académico del referido doctorado, que mi plaza en este estaba asegurada. Conservo todos esos mensajes. Debo informarle, asimismo, que para mi

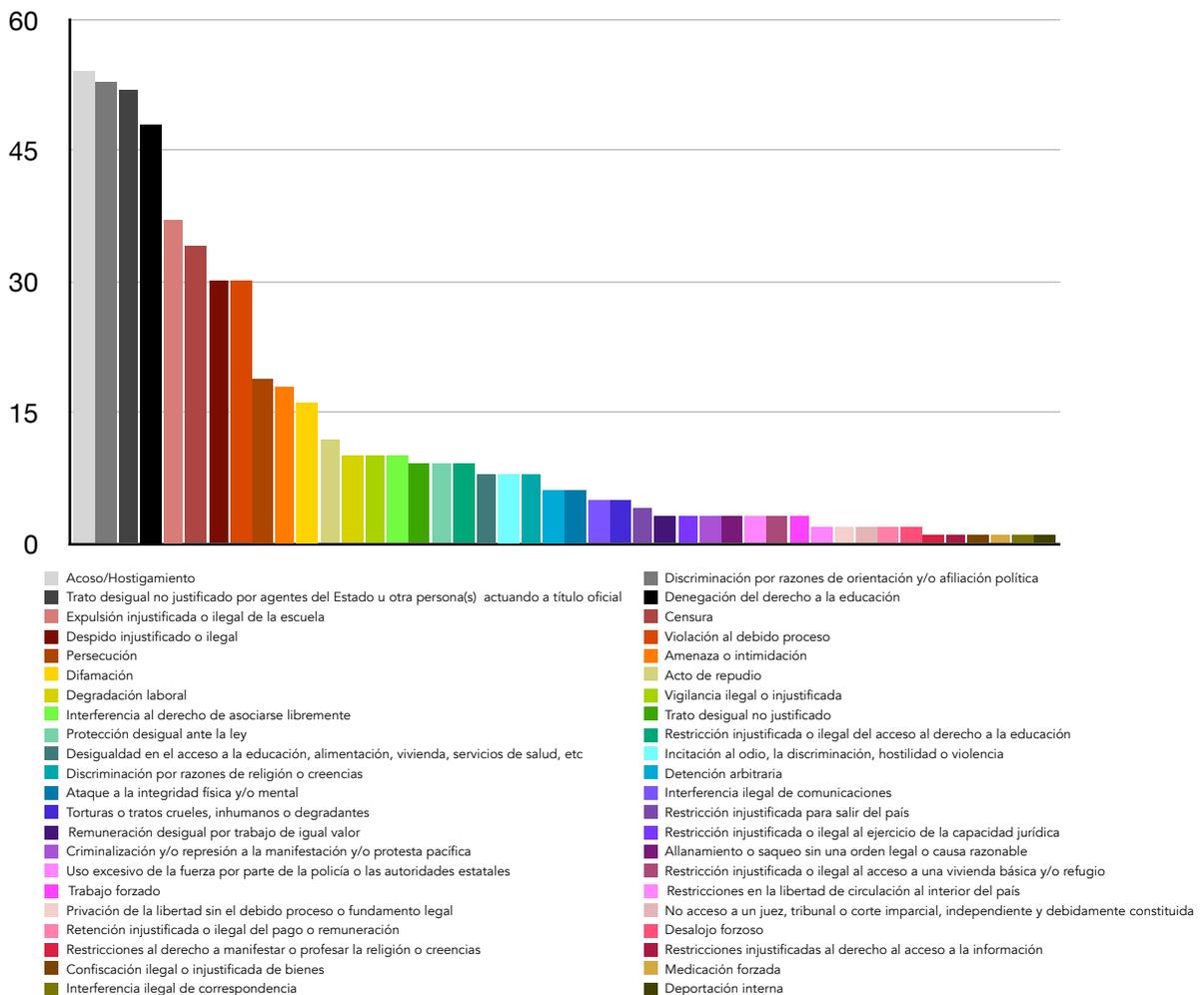
A la par, ha continuado el acoso y hostigamiento de la policía política sobre Fernández Otaño en forma de interrogatorios, amenazas, difamaciones en medios de prensa nacionales y redes sociales, arresto domiciliario ilegal por más de seis meses y acciones para desestabilizar las relaciones con su familia.

Por el momento, Fernández Otaño no ha podido continuar sus estudios doctorales, a pesar de tener en un grado avanzado su investigación acerca de la Compañía de Jesús y sus vínculos sociopolíticos con las élites habaneras y santiagueras.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este apartado se presentan datos agregados de los veintidós informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 78 casos registrados hasta la fecha.

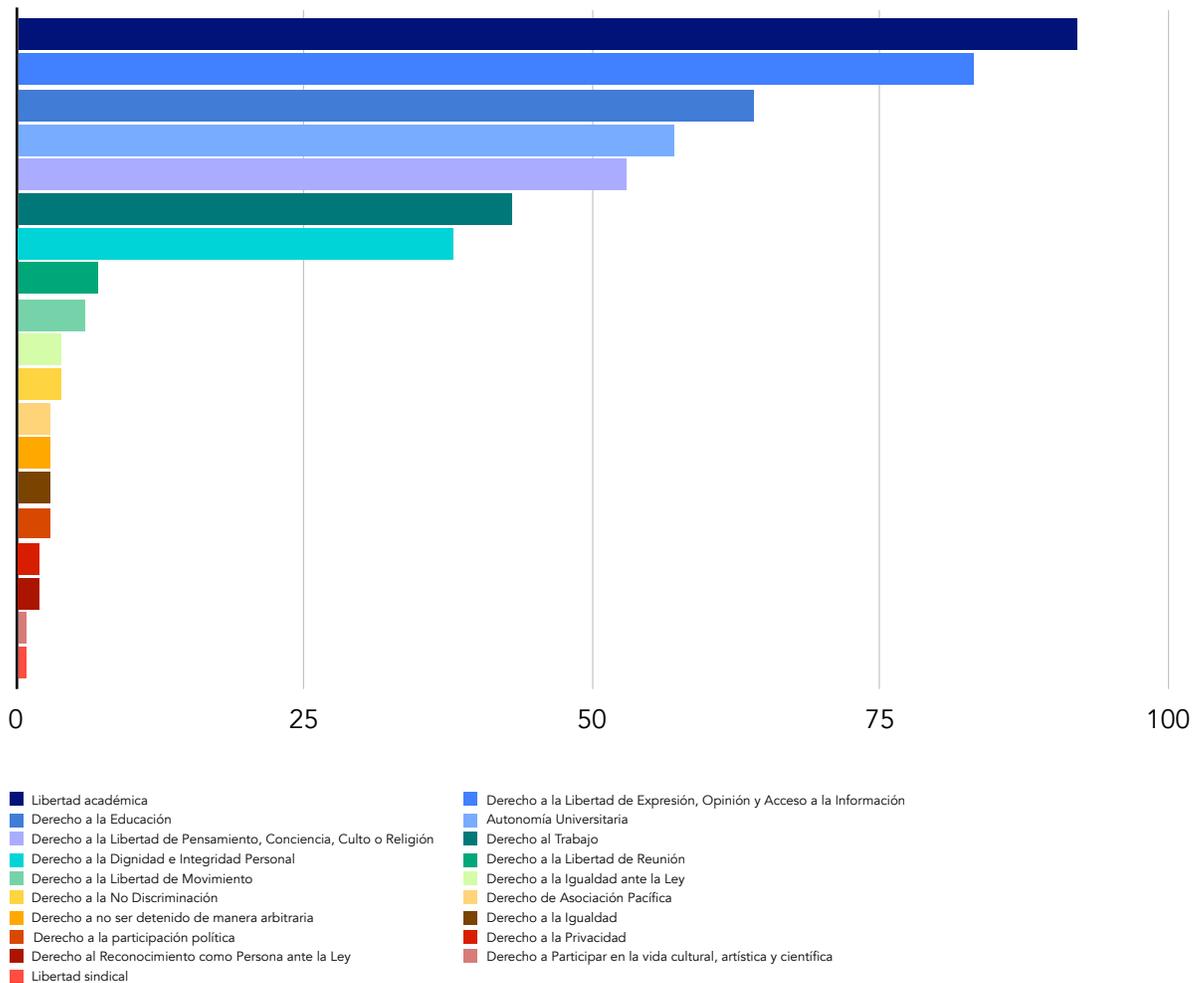
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el incidente de mayor recurrencia continúa siendo el de acoso/ hostigamiento con 54 incidentes asociados. Para este informe, aumentaron 4 de los 5 incidentes de mayor recurrencia dentro de los registros del OLA, entre los que destacan la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política (presente en el caso de Leonardo Fernández Otaño, excluido del Doctorado en Ciencias Históricas de la Universidad de La Habana), y el trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial (ejemplificado con el caso de Luis Felipe Rojas Rosabal, quien fue expulsado de la escuela por falta de idoneidad política).

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



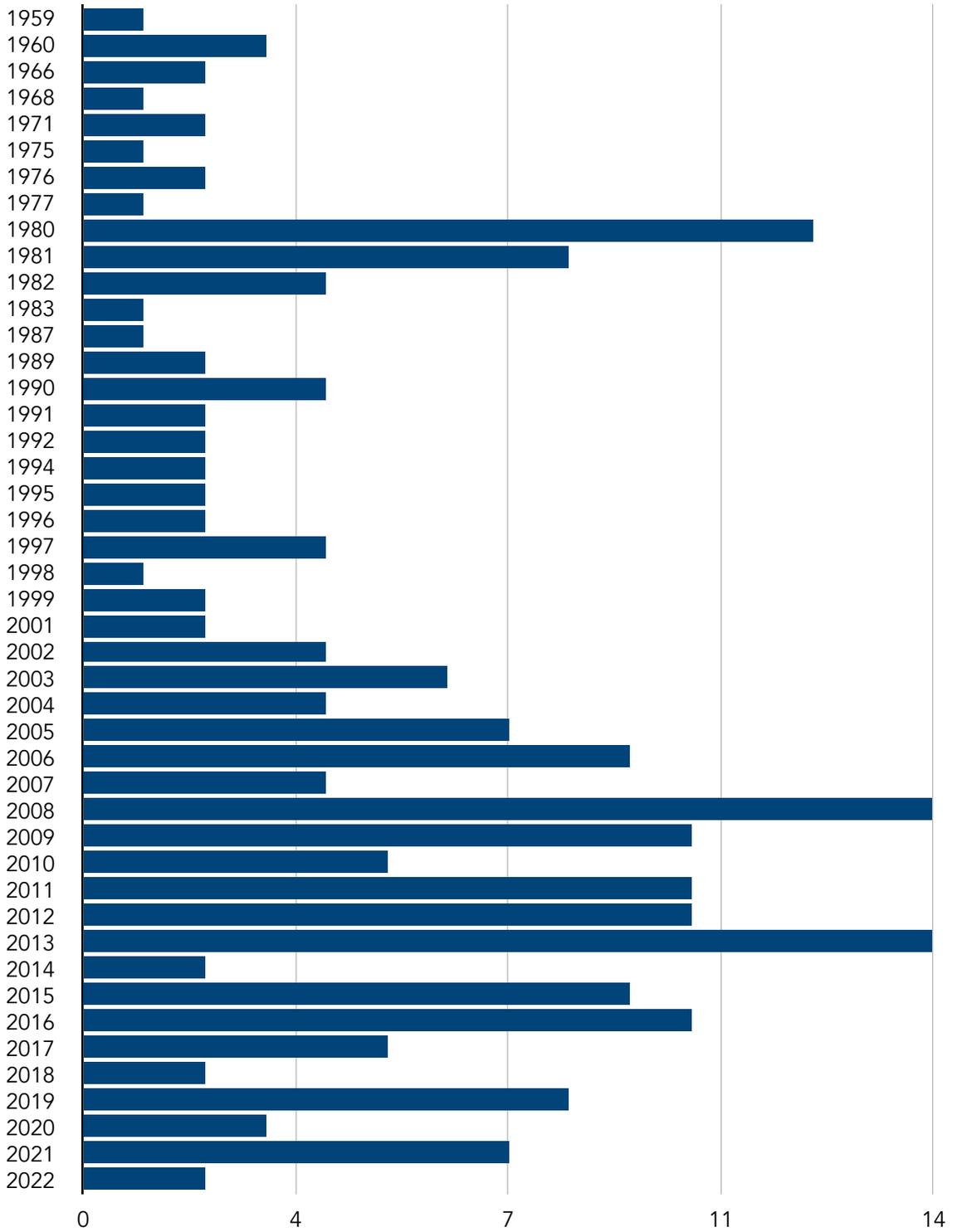
Fuente: Defenders Data Base

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados al interior de las instituciones cubanas de educación. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados están relacionados con los 188 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Se evidencia que el derecho a la libertad académica sigue siendo el más violado, con un total de 92 incidentes asociados hasta el momento, cuya vulneración puede asociarse a la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política y la denegación del derecho a la educación, incidentes ocurridos en los dos casos registrados en este informe.

A este derecho, le sigue la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 83 incidentes asociados, y el derecho a la educación, con 64 registros, lo que los posiciona como los tres más violados dentro del entorno educativo cubano, y que, además, se encuentran regularmente asociados con el incidente de acoso u hostigamiento, el más recurrente dentro de los casos consignados por el OLA. Así, en este informe aumentaron las violaciones de siete de los diez derechos más violados dentro de los registros del Observatorio hasta el momento.

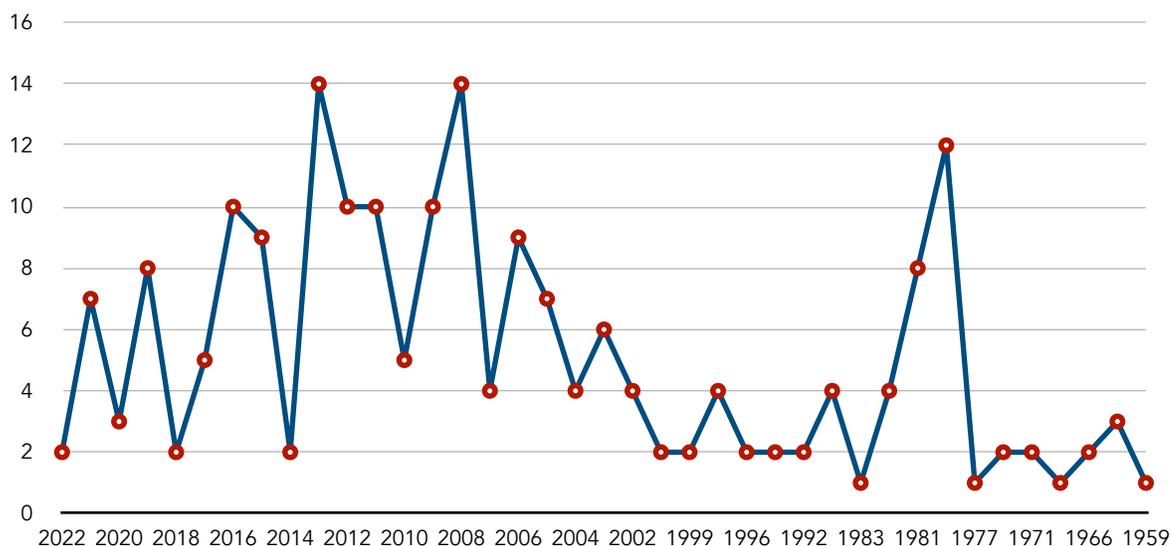
En la Gráfica 3 se muestran los años en los cuales tuvieron lugar cada uno de los incidentes registrados por el OLA hasta el momento. Para el vigésimo segundo informe, se presenta un incremento en las violaciones ocurridas durante la década del 2000 (con el caso de restricción injustificada o ilegal del derecho al acceso a la educación a Luis Felipe Rojas Rosabal en 2006), así como en la década del 2020 (con las violaciones al derecho al debido proceso de Leonardo Fernández Otaño en 2022, siendo el caso más reciente descrito por el OLA). Paralelamente, la Gráfica 3.1 presenta los incidentes por década, dejando en evidencia que, hasta la fecha, los picos no se encuentran concentrados en una sola década, sino que se manifiestan en las décadas del 80, 2000 y 2010, lo cual demuestra la repetición de incidentes asociados con la violación a la libertad académica y la autonomía universitaria durante los 63 años de la Revolución.

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base

Gráfica 3.1. Incidentes por década

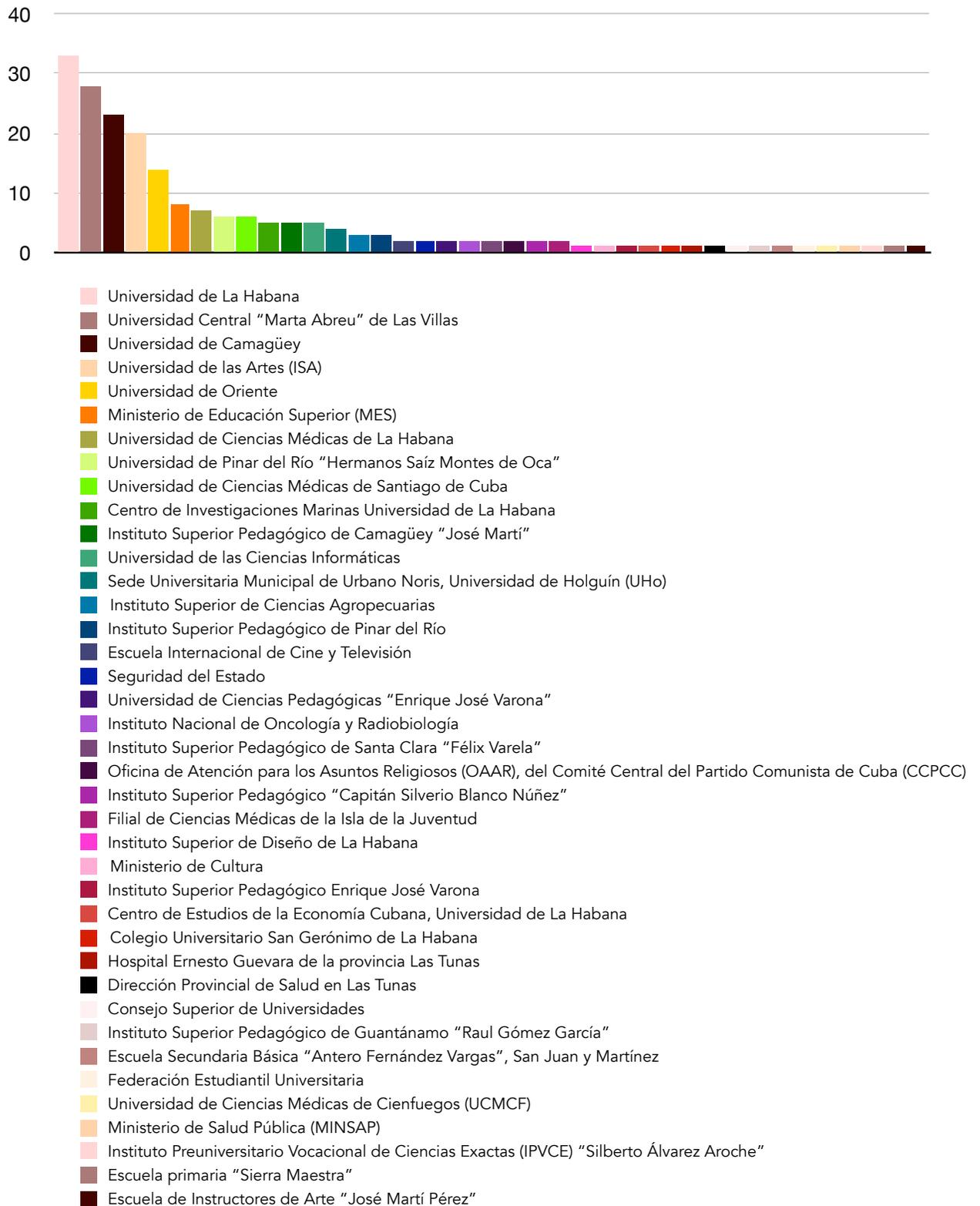


Fuente: Proyecto OLA (2022)

En la Gráfica No. 4 se presentan el número de incidentes vinculados a cada uno de los centros de enseñanza cubanos, y revela datos relacionados con los casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes, dejando como registro, hasta este informe, un total de 39 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos dentro de contextos académicos. Cabe resaltar que, dentro de la lista, se encuentran tanto establecimientos propiamente educativos (universidades, institutos pedagógicos y otros), como instituciones públicas del Estado tales como el Ministerio de Educación Superior (MES) o el Ministerio del Interior (MININT).

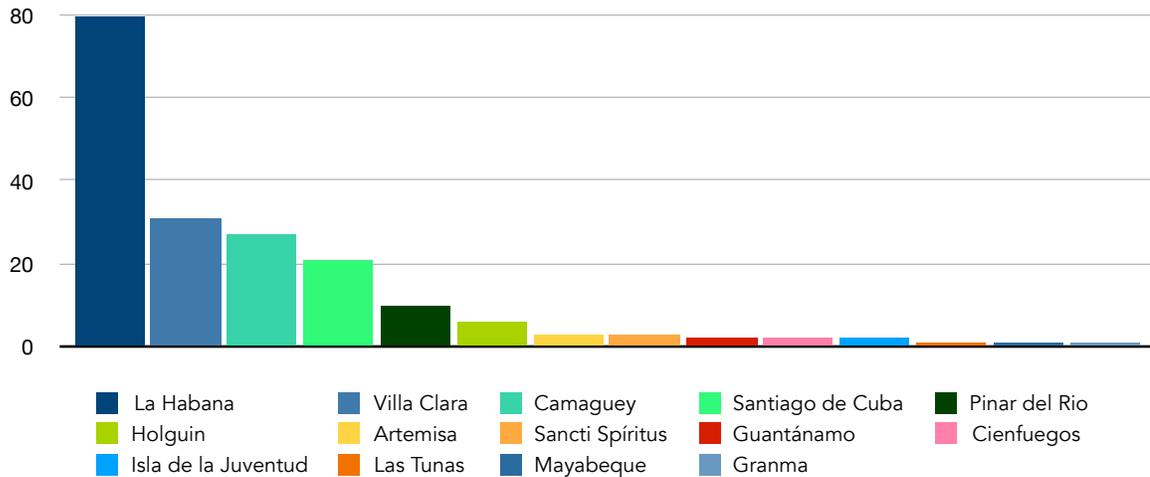
Los datos publicados en esta entrega del OLA reflejan la inclusión de la Escuela de Instructores de Arte “José Martí Pérez” de la provincia de Holguín, asociada con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política a Luis Felipe Rojas Rosabal. Por su parte, los incidentes ocurridos en la Universidad de La Habana (UH), aumentan en el presente informe, lo que hace que esta institución de educación superior permanezca en primer lugar dentro de los registros del OLA con un total de 33 incidentes conexos.

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2022

Gráfica 5. Incidentes por provincia



Fuente: Proyecto OLA 2021

En la gráfica 5 se muestra el número de incidentes reportados por provincia hasta el momento. Se evidencian así, un total de 80 incidentes acaecidos en la provincia de La Habana, además de los registrados en las provincias de Holguín, con lo cual los consignados por el OLA ascienden a un total de 188, ocurridos en 14 de las 15 provincias de Cuba y el municipio especial.

Mapa de Instituciones cubanas

Hasta la fecha se registran un total de 39 instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos.

Se puede evidenciar que la mayoría se encuentran ubicadas en la provincia de La Habana, con un total de 17 instituciones. Asimismo, se introduce una nueva en la provincia de Holguín (la Escuela de Instructores de Arte "José Martí Pérez").

Instituciones por provincia

| | |
|---------------------|------|
| La Habana | (17) |
| Camagüey | (2) |
| Villa Clara | (3) |
| Pinar del Río | (3) |
| Santiago de Cuba | (3) |
| Mayabeque | (1) |
| Holguín | (2) |
| Artemisa | (1) |
| Las Tunas | (2) |
| Guantánamo | (1) |
| Cienfuegos | (1) |
| Granma | (1) |
| Sancti Spiritus | (2) |
| Isla de la Juventud | (1) |
| Matanzas | (0) |
| Ciego de Ávila | (0) |



Distribución geográfica de los casos

En el siguiente mapa, se presentan cada uno de los 78 casos registrados hasta la fecha por el OLA, contenidos en un total de veintidós informes. Es de notar que la provincia de La Habana permanece en primer lugar, con un total de 35 casos asociados, seguida por las provincias de Camagüey, con 11, y Villa Clara, con 9 registros. De igual manera, se incorpora un caso adicional en la provincia de Holguín.

| | |
|---------------------|------|
| La Habana | (35) |
| Camagüey | (11) |
| Villa Clara | (9) |
| Pinar del Río | (6) |
| Santiago de Cuba | (5) |
| Mayabeque | (2) |
| Holguín | (3) |
| Artemisa | (1) |
| Las Tunas | (1) |
| Guantánamo | (1) |
| Cienfuegos | (1) |
| Granma | (1) |
| Sancti Spiritus | (1) |
| Isla de la Juventud | (1) |
| Matanzas | (0) |
| Ciego de Ávila | (0) |



Referencias

Aciprensa (2015). Testimonio de Leonardo Fernández en el Centro Cultural Padre Félix Varela de La Habana [Video]. Youtube. Disponible en: <https://youtu.be/ASfIOdnnNu0>

Consejo de Ministros (2019, 5 de septiembre). Acuerdo 8625. Gaceta Oficial de la República de Cuba. No. 65 Ordinaria, pp. 1432- 1434). Disponible en https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-o65_0.pdf

Fernández, Leonardo (2022, 7 de junio). Breve historia de un proyecto doctoral. La Joven Cuba. Disponible en: <https://jovencuba.com/breve-historiaproyecto-doctoral/>

Rojas, Luis F. (2008, 14 de marzo). "Ni judíos ni perros". Disponible en: <https://www.cubaencuentro.com/txt/cuba/articulos/ni-judios-ni-perros-73797>

En esta entrega se describieron los pormenores de las acciones de censura que dos instituciones de enseñanza superior cubanas ejecutaron contra dos estudiantes de humanidades, uno cursante del pregrado y otro de un programa de doctorado, ambos protagonistas del disenso de la sociedad civil cubana, pero en momentos históricos y contextos geográficos diferentes.

Avanzando el siglo XXI, con la socialización de las nuevas tecnologías de la información y el acceso a internet, aunque muy reducido, en Cuba muchos intelectuales y artistas fueron involucrándose paulatinamente en nuevos modos de divulgación de su obra al margen de las tradicionales vías de promoción asociadas a la industria editorial.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com